



BOLETÍN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEON

SECRETARIA DE CÁMARA Y GOBIERNO DEL OBISPADO.

S. E. I. el Obispo mi Señor, se ha dignado aprobar la siguiente lista de los pobres que han de representar el Apostolado en este año de 1894.

NOMBRES.	Residencia.	Edad.
Santiago Vilez Diez....	Herm. ^s de los pobres, León.	84 años.
José Rodríguez Muñiz...	Trobajo del Camino.....	80 »
Bonifacio Balbuena.....	Corniero.....	78 »
Luis Zapico... ..	Valdepiélago.....	77 »
Dionisio García Zosapan.	Villavicencio los Caballeros.	76 »
Juan de Villa.....	S. Juan de Regla.....	74 »
Pedro Alonso González..	Valle.....	75 »
Bernabé Rebollo.....	Pobladura de Pelayo García.	74 »
León Martínez Marne...	Fontanil de los Oteros.....	73 »
Tirso del Blanco (no llegó el año pasado á tiempo).	Mantinos.....	73 »
Gabriel Alonso.....	Los Llanos.....	70 »
Pascual de Castro.....	S. Lorenzo.....	70 »

SUPLENTES.

Rafael Ugidos, Valverde del Camino.—Angel Uriarte, Nuestra Señora del Mercado.—Santiago Madruga, Santa Ana.

Lo que por disposición de S. E. I. se publica en este BOLETÍN, para que los respectivos Párrocos lo hagan saber

á los agraciados, á fin de que puedan presentarse el miércoles Santo de nueve á once de su mañana, en la Mayor-domía de este Palacio Episcopal.

León, 13 de Marzo de 1894 —Dr. José Fernández Bendicho, Arcipreste Secretario.

JUNTA DIOCESANA DE PEREGRINACION OBRERA Á ROMA LEON.

Los Peregrinos que deseen hacer por tierra el viaje á Roma podrán realizarle en una de las formas siguientes:

Combinación de itinerario fijo.

En tren ordinario hasta Roma y regreso, León 1.^ª clase 366 pesetas, 2.^ª 264 pesetas, 3.^ª 165 pesetas. Estancia en Roma 9 días.

Las personas que utilicen esta combinación han de hacer el viaje por Barcelona, podrán llevar facturados 30 kilogramos de equipaje.

Combinación de itinerario libre.

En trenes ordinarios y para los viajeros de 1.^ª incluyendo los «expressos» billetes valederos por 30 días con facultad de detenerse en las principales estaciones del tránsito en el extranjero.

Precios del billete ida y vuelta, León, 1.^ª clase 530 pesetas, 2.^ª 375 pesetas pasando por Barcelona.

Combinación de itinerario libre con billete circular por las principales ciudades de Italia.

En trenes ordinarios hasta Roma pasando por Barcelona, billetes valederos por 60 días, utilizando los viajeros de 1.^ª los «expressos;» 1.^ª clase 587 pesetas, 2.^ª 415 pesetas.

Advertencias. 1.^ª En los precios anteriores están incluidos únicamente los gastos del ferro-carril siendo por cuenta del peregrino los de estancia en Roma y alimentación durante el viaje.

2.^a La Comisión general de viaje y administración establecida en Barcelona Plaza de Medinaceli, núm. 4 y el Comité ejecutivo de Peregrinación en Roma, Plaza del Santo Apostol, número 49, facilitará una nota de hoteles y alojamientos cuyos precios mínimos son: 10 pesetas en 1.^a, 6 en 2.^a y 4 en 3.^a; en estos precios están comprendidos alojamiento y manutención.

3.^a Los peregrinos de esta diócesis se proveerán de una Cruz sea de paño ó seda verde como distintivo, establecida por la Junta Central de Peregrinación.

4.^a El tiempo para inscribirse como peregrino termina el día 18 de los corrientes.

León 12 de Marzo de 1894.—*Javier Zunda*, Presbítero Secretario.

Del *Boletín Eclesiástico* de Tuy es lo que sigue:

CIRCULAR.

Habiendo acudido á Nós algunos párrocos de la Diócesis en consulta acerca del procedimiento que debían emplear con los ayuntamientos respectivos, quienes vienen exigiendo de los mismos párrocos,—y conminándolos con los tribunales civiles en caso de desobediencia,—la presentación en la casa municipal de los Libros bautismales para las operaciones de quintas, Nós apresuramos á recordarles, como conducta que deben seguir (en lo sucesivo los señores encargados de los archivos parroquiales en estos y otros casos semejantes), lo que ya dispusimos sobre el particular en el número 876 de este *Boletín*, correspondiente al 7 de Abril de 1892, es á saber: que los párrocos y demás encargados de los Archivos, no están obligados á tales presentaciones, ni deben prestarse á las exigencias de las Autoridades locales, las que, en casos que necesiten de los testimonios de los libros sacramentales, deben acudir á Nós ó á Nuestro Provisor, á fin de mandar á los señores párrocos la presentación ó expedición de lo que proceda en justicia.

En el citado número del *Boletín Eclesiástico*, hemos mandado insertar un auto de sobreseimiento dictado, por idéntico motivo al consultado, por la Audiencia de lo Criminal de Santiago, la segunda, después de la de Gerona, que absolvió libremente á un párroco por denegación de auxilio á causa de no

haber presentado los referidos libros en el acto del alistamiento y reemplazo para el ejército.

Con fecha posterior todavía se ha dictado otra sentencia por la Audiencia de Pontevedra, absolviendo libremente á don Alejandro Diaz Arce, cura propio de la parroquia de Coiro, en la Diócesis de Santiago, por causa seguida contra el mismo por no haber exhibido tampoco los libros sacramentales en el Ayuntamiento de Cangas en el acto del alistamiento; sentencia que mandamos insertar á continuación, como un documento más que justifica el correcto proceder de los párrocos, y las poco fundadas exigencias de los señores alcaldes y demás autoridades civiles.

Con esto creemos que no puede haber motivos de queja por parte de las autoridades locales y civiles y queda á salvo toda responsabilidad judicial por parte de los mismos párrocos.

Es evidentemente un abuso el requerimiento de los Ayuntamientos, que pugna con las obligaciones que muchas veces se ven obligados á desempeñar los párrocos por razón de su ministerio, é incompatibles con aquel acto de presentación á que se pretende someterlos.

Por todo lo cual, esperamos por parte de los señores encargados de los Archivos parroquiales no habrá faltas, sinó que todos se conducirán con la mayor prudencia y circunspección con las autoridades civiles, pero sin consentir tampoco imposiciones contrarias á los Cánones ó mandatos de la Iglesia. Por parte de las Autoridades seculares creemos no habrá tampoco deseos de molestar ó provocar choques que desdican de las amistosas relaciones que deben mediar entre ambas potestades, civil y eclesiástica.

Tuy 1.º de Febrero de 1894.—EL OBISPO DE TUY.

SENTENCIA

sobre presentación de libros parroquiales para las
operaciones de las quintas.

En la ciudad de Pontevedra, á trece de Junio de mil ochocientos noventa y tres.

Vista en juicio oral y público la causa procedente del Juzgado de esta capital, sobre denegación de auxilio, en los que

son partes una el Ministerio fiscal, y la otra como procesado D. Alejandro Díaz Arce, de sesenta y tres años, Presbítero, Cura propio de la parroquia de Coiro, de la que es vecino, en cuya causa es ponente el Magistrado D. Juan Puig Nilomara.

1.º Resultando probado que con fecha 7 de Enero de 1892, el Alcalde de Cangas ofició al Cura Párroco de Coiro para que á las nueve de la mañana del día 10 de dicho mes concurriese á la Casa Consistorial con los libros Sacramentales de Bautismo, correspondiente á las fechas de 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1873, al objeto de proceder al alistamiento de los mozos comprendidos en el reemplazo de dicho año, á cuya comunicación contestó al siguiente día el Párroco citado excusándose de comparecer, bajo el pretexto de competir exclusivamente á la autoridad eclesiástica la jurisdicción sobre los libros Sacramentales, en atención á no tener otro carácter que el de documentos privados y sin valor alguno para los asuntos civiles, pero ofreciendo una lista de mozos que apareciesen inscriptos en el período que se reclamaba siempre que se le pidiese.

2.º Resultando probado que en virtud de acuerdo del Gobierno civil, oída la Comisión provincial, el Alcalde de Cangas señaló de nuevo el 31 de Enero para la comparecencia del Cura de Coiro y exhibición de los libros, pero al ser notificado manifestó no admitir tal diligencia, por cuanto sólo reconocía en esa materia por autoridad competente á su Prelado Diocesano, dejando de concurrir en el día señalado.

3.º Resultando que instruido el correspondiente sumario sobre los relacionados hechos, se dirigió el procesamiento contra el dicho Cura de Coiro, D. Alejandro Díaz Arce, abriéndose en su día el período de juicio oral y calificando provisionalmente el Ministerio fiscal aquéllos como constitutivos del delito de denegación de auxilio, comprendido en el art. 382 del Código penal, mas en el acto del juicio modificó sus conclusiones provisionales en el sentido de no constituir delito y proceder la absolución del procesado, con las costas de oficio y alzamiento del embargo de sus bienes.

4.º Resultando que la defensa sostuvo iguales conclusiones que las definitivas del Ministerio fiscal.

1.º Considerando que dado el sistema acusativo que rige

el procedimiento criminal, retirada la acusación de esta causa por el Ministerio fiscal, procede la absolución del procesado con todas sus consecuencias.

Vistos los artículos 142. 144, 249, 240 y 741 de la ley de Enjuiciamiento criminal:

FALLAMOS: que debemos absolver y absolvemos libremente de esta causa al procesado D. Alejandro Díaz Arce, declarando las costas de oficio y alzándose el embargo practicado en bienes del mismo.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—*José Zepedano y Fraga.*—*Juan Puig.*—*Sérvulo M. González.*

*SUSCRIPCIÓN para promover la Peregrinación Obrera á Roma
León (1).*

El Sr. Cura Párroco de Rencola de Valdavia costea el viaje por mar á un peregrino designado por él.

	<u>Pts.</u>	<u>Cts.</u>
<i>Suma anterior</i>	100	»
D. Bernardino Alonso Fornos, Canónigo.....	5	»
Sr. Capellán de las Monjas de Gradefes.....	2	»
D. Mariano Rodriguez, Beneficiado.....	2	50
» Estebán Eneriz, id.....	2	50
» Mariano Juarez, id.....	2	50
» Tomás Alonso, id.....	3	»
» Ventura Bustamante Pablos.....	25	»
» Manuel San Martín, Canónigo.....	5	»
» Pablo Martínez, Parroco de Barcial de la Loma.....	1	50
» Venancio Martínez, Párroco de id.....	1	50
D. ^a Petra González, vecina de id.....	2	50
D. Matias Lucas, Párroco de la de Santiago de Villalpando.....	5	»
» Francisco Burón.....	10	»
» Cipriano Rodriguez Calzada.....	10	»
» Mariano Rodríguez Balbuena.....	5	»
» Matias González.....	3	»

(1) Las suscripciones pueden entregarse, en la Secretaría de esta Junta, Instituto 8. = 2.º León.

D. Isidoro Rico.....	5	»
» Mariano Andrés y José F. Riu.....	10	»
» Fernando Miranda.....	10	»
» Camilo de Bias.....	5	»
» Isidoro Sánchez Puelles.....	10	»
» Máximo Muñiz.....	2	50
» Segundo Llamazares.....	5	»
» Casimiro Alvarez.....	5	»
» Policarpo Mingote.....	5	»
» Manuel Campo.....	5	»
» José Prieto.....	5	»
» Bernardo Llamazares.....	5	»
Herederos de Miñón.....	25	»
<i>Suma</i>	<hr/>	283 50

Sigue abierta la suscripción

SUSCRIPCIÓN abierta en el Obispado de León para atender á las apremiantes necesidades de la Santa Sede.

	<i>Rs.</i>	<i>Cs.</i>
<i>Suma anterior</i>	7485	20
El Párroco de la Santísima Trinidad de Sahagún.....	20	»
D. Luis Cardeñoso.....	4	»
El Párroco de Canseco.....	20	»
El Parroco y feligreses de Pontedo, según lista.....	21	»
El Párroco, D. Juan Manuel González 4 rs. Nicasio García 2. Justa Velasco 2. Pablo García 1. Paula García 1. María Antonia Fernández 1. Marcelino López 1. Benito González 1. Francisco González 0'30 María González 0'20. Camilo Alvarez 0'20. Benito Fierro 0'20. Vicente González 0'10. Entre otros varios 4.		
El Párroco y feligreses de Corcos, según lista.....	32	60
D. Miguél Bermejo 1 real. Santiago Ruiz 1. Froilana Fernández 1. Lupercia Puerta 1'80. Marcelo García 1'20. Antonio Fernández 1'20. Bartolomé Rodríguez 1. Marcelo Vega 1. Pedro Vega 0'40. Fernándo Fernández 4. Felipe García 1. Fausto García 1'20. Vicente Cano 0'60. Andrés Vega 0'40. Modesta García 1. Justa González 0'40. Petra González 0'40. Angela González 0'40. Adriano Marcos 1'60. El Párroco 8. Florencio Fernández 4.		
Las Religiosas del Convento de la Concepción de esta Ciudad.....	100	»
El Párroco y feligreses de Villamizar, según lista.....	125	80
D. Gil Fernández 16 rs. Gabino Fernández 8. Joaquín de Puente 8. Rafael de Vega 5. Eustaquio Sahelices 4. Agapito Medina 4. Rosalía de Vega 1. Vicente Ampudia 1. Laureano de Vega 2. Eugenio de la Fuente 1. Fabián de Dios 1. Atilano Prieto 0'40 María A. de Vega 1. Eugenio González 0'40. Francisco García 1. Romualdo Izquierdo 1. José de la Iglesia 2. Estebán Vega de la Rez 1. Casiano Medina 2. Anacleto Fernández 2. Francisco Medina 0'60. Isabel de Vega 2. Miguél de Dios 2. Jacinto Ampudia 0'60. Antolin Herrero 0'40. Felix Galnares 0'60. Tomás		

de Vega Rojo 1. Froilán de la Puerta 1. Francisco Alvarez 1. Brígida Alvarez o'40. Bernardino González 1. Juan de Cano 1. Gregorio París 2. Joaquin Rodríguez 1. Cárlos Caballero 2. Marcela de Dios o'40. Modesto García 2. Gregoria Blanco o,40. Matías de Cano 1. Marcos González 1'20. Pablo Medina 1. Esteban Diez 2. José González 2'40. Eleuterio Herrero 3. Marcos de Vega 1'60. Cándido Antón 2. Josefa Pérez 2. Felipa González 1. Isidoro Fernández 3. Julián Medina 1. Esteban Medina 1. Dámaso Medina 1. Cándido Medina 2. Tomás Caballero 3. Tomasa Medina 2. Alejandro Florez 1. Felipe de Prado o'80. Manuel Guerra 2. Felix Ajenjo 2. Domingo de Vega o'60. Andrés Pérez o,80. Angel de Prado 2. Francisco Revuelta 1'60. Wenceslao González 1'60. Anselmo Caballero 2.

El Párroco de Cerecedo de Boñar.....	16 »
D. Valentin Diez, de Cifuentes.....	4 »
D. Fernando Alvarez, de id.....	2 »
El Párroco y algunos feligreses de Santiago de Abastas.....	40 »
El Párroco y feligreses de Villacorta, según lista.....	36 40
El Párroco 10 reales, Manuel Diez 8. Policarpo Fernández 4. Felipa Fernández Balbuena 2. María González 1. Rosa Diez o'80. Faustino Gómez 4. Santos de Prado 2. María Ángela Perales o'20. Isidro Fernández 1. Balbina Ranedo o'40. Juliana García 2. Robustiano Diez 1.	
D. Ildefonso Valcuende Canónigo de la Colegiata.....	20 »
El Párroco y feligreses de Grulleros.....	30 »
Los Párrocos y algunos feligreses de Soto, Sta. Marina y Sta. Eulalia de Valdeón, según lista.....	165 »
El párroco de Soto de Valdeón 20. rs. Vicente Rivoto 2. Santiago González 2. Otros varios feligreses 45. El Párroco de Santa Marina de Valdeón 12. Otros varios feligreses 16. El Párroco de Santa Eulalia 12. Varios feligreses 56.	
D. ^a Vicenta Andrés.....	4 »
De la parroquia de Sta. María del Azogue de Valderas, según lista.....	264 »
D. Sandalio de los Rios, Párroco 200 rs. Valeriano Martínez 10. Celestina Blanco 4. Julián Ovejero 10. Casilda Alonso de Vazquez 9. Juan. Alonso 9. María-Ana Friquines 2. Amalia Neira 4. Pablo Garzo 2. Pío Estébanez 4. Bruna Burón. 4. Manuel Martínez 2. Fermín García 2. Angel Pérez 2.	

Suma..... 8390 »

ANUNCIO.

«CATECISMO DE LA DOCTRINA CRISTIANA» escrito por el R. P. José Deharbe, de la compañía de Jesús.

Los pedidos á B. Herder, Librero Editor Pontificio. = Friburgo de Brisgovia = Alemania.